

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO

"Ouillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 531-2024-MPLC/A.

Quillabamba, 11 de octubre de 2024.



VISTO:

La disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERADO

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley Nº 30305, en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, es política de la actual Gestión Municipal la de promover el desarrollo económico, social cultural e incentivar la participación cívica de la población general, así también reconocer los méritos obtenidos por las diferentes personalidades tanto del ámbito local como nacional, por el aporte brindado al conocimiento, la cultura la educación y la sociedad;

Que, es meritorio reconocer y felicitar al señor Daniel Alfaro Enriquez, vecino que apoyaron al desarrollo de la comunidad, siendo uno de los Primeros Dirigentes Fundadores del Centro Poblado de Pavayoc, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención Departamento del Cusco, por su destacada labor y entrega en las gestiones realizadas en beneficio del Centro Poblado de Pavayoc y de todos sus habitantes;

Estando, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR, a Nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención, al señor DANIEL ALFARO ENRIQUEZ, por su destacada labor y entrega, en las gestiones realizadas en beneficio del Centro Poblado de Pavayoc y de todos sus habitantes, siendo uno de los Primeros Dirigentes Fundadores del Centro Poblado de Pavayoc, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención, Departamento del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Sr. Daniel Alfaro Enriquez, para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia, Publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincia de La Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Alcaldia GM D.A.E. OTIC Archivo

ALEXC